

| Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2023 | |
|--|--|
| Preguntas / apartados | Consideraciones |
| ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? | La Ley de Ingresos es aquella norma jurídica que determina la manera en que el Organismo va a obtener los recursos económicos suficientes para hacerle frente al presupuesto y financiar sus actividades. Mediante esta ley, los legisladores autorizan al Organismo para que proceda a captar los recursos y determine la cantidad y la forma de hacerlo. Su importancia radica, principalmente, en que el ingreso obtenido es fundamental para que el Organismo de turno pueda realizar en convenientes las tareas por la cual fue creado. |
| ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos? Fuente de los ingresos para financiar los gastos. | Los ingresos públicos se dividen en dos grandes rubros: 1) los ingresos ordinarios, que son cobrados en forma regular por el Estado, tales como: los impuestos, los derechos, los ingresos por la venta de bienes y servicios de los organismos y empresas parastatales, etc.; 2) los ingresos extraordinarios, que son recursos que no se obtienen de manera regular por parte del Estado, tales como la emisión de bonos nacionales, contratación de créditos externos e internos (temporales) o emisión de moneda por parte del Banco de México. |
| ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia? | El presupuesto de Egresos es el documento que concentra las partidas en las que el gobierno podrá gastar para satisfacer las necesidades colectivas, pero también es un instrumento que refleja la actividad económica del país. En virtud de que el Presupuesto de Egresos es producto de la recaudación de los impuestos y por tanto, es dinero aportado por los gobernados, su uso debe de ser el correcto, es decir, debe ser utilizado para satisfacer las necesidades primarias del país, por tal razón, la fiscalización en el gasto de los recursos es un aspecto muy importante. |
| ¿En qué se gasta? | A continuación se conceptualizan las siguientes categorías: 1. Gasto Corriente.- Son los gastos de consumo y/o de operación, el amedullamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de estas características. 2. Gasto de Capital.- Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de esta con tal propósito. 3. Amortización de la deuda y distribución de pasivos con el sector privado, público y externo. 4. Pensiones y jubilaciones.- Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente. 5. Participaciones.- Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios. |
| ¿Para qué se gasta? | Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento del sistema de autopistas del Estado de México. |
| ¿Qué pueden hacer los ciudadanos? | Mediante la Rendición de cuentas y significa que las personas, los organismos y las organizaciones de carácter público, privado y de la sociedad civil tienen la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones. En teoría, existen tres tipos de rendición de cuentas: diagonal, horizontal y vertical. La rendición de cuentas diagonal se produce cuando los ciudadanos recurren a las instituciones gubernamentales para conseguir un control más eficaz de las acciones del Estado y, como parte del proceso, participan en actividades como formulación de peticiones, elaboración de propuestas, control de gastos. La rendición de cuentas horizontal somete a los funcionarios públicos a inspecciones y controles, o un "sistema de contrapesos", por parte de organismos gubernamentales (p. ej., tribunales, defensor del pueblo, organismos de auditoría, bancos centrales) con facultades para cuestionar e incluso sancionar, a los funcionarios en casos de conducta indebida. La rendición de cuentas vertical responsable a los funcionarios públicos ante el electorado o la ciudadanía a través de elecciones, la libertad de prensa, una sociedad civil activa y otros canales similares. |
| Origen de los Ingresos | |
| Totales | 219,620,853.00 |
| Impuestos | |
| Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social | |
| Contribuciones de mejoras | |
| Derechos | 100,160,798.00 |
| Productos | |
| Aprovechamientos | |
| Ingresos por ventas de bienes y servicios | |
| Participaciones y donaciones | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 119,450,055.00 |
| Imposto en cuantía a los egresos | |
| ¿En qué se gasta? | Imposto |
| Totales | 219,620,853.00 |
| Servicios Personales | 46,335,066.00 |
| Materiales y Suministros | 1,282,200.00 |
| Servicios Generales | 50,108,541.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | |
| Bonos Municipales, Tributarios e Interajuales | 5,548,368.00 |
| Inversión Pública | 117,395,680.00 |
| Ingresos Patrimoniales y Otras Previsiones | |
| Participaciones y Aportaciones | |
| Deuda Pública | |